

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En San Fernando de Henares (Madrid), avenida de Zarauz, portal número 26, finca número 76, segundo número 3, situado en la planta segunda de la avenida de Zarauz, número 26. Tiene una superficie de 73 metros 22 decímetros cuadrados distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor, terraza, recibidor, pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Por su entrada, al oeste, con elementos comunes del inmueble y patio interior; a la derecha, al sur, con elementos comunes del inmueble y piso segundo número 4; al fondo, al este, con fachada a avenida de Zarauz, y a la izquierda, al norte, con patio interior y piso segundo número 3 de la avenida de Zarauz, número 24. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 108. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.091, libro 199, folio 70, finca número 19.969.

Tipo de subasta: 18.260.000 pesetas.

Dado en Coslada a 3 de febrero de 1998.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—8.794.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/1993, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Enrique Gregori, contra don Pascual Pinto Lloret, don Rafael Pinto Mestre, doña Dolores Pérez Dominguis, don Joaquín Pinto Mes-

tre y doña Dolores Lloret Sendra, mayores de edad, con domicilio en calle San Francisco de Asís, número 8, de Pego, en reclamación de 1.147.258 pesetas de principal, y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate, el día 6 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100, al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas, no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 8 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Asimismo por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones, por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 21.455. Inscrita al tomo 557, folio 190 del Registro de la Propiedad de Pego.

Tipo: 6.300.000 pesetas.

Finca número 13.743. Inscrita al tomo 688, folio 26 del Registro de la Propiedad de Pego, tipo 5.100.000 pesetas.

Finca número 20.402. Inscrita al tomo 535, folio 159 del Registro de la Propiedad de Pego.

Tipo: 600.000 pesetas.

Finca número 20.404. Inscrita al tomo 535, folio 163 del Registro de la Propiedad de Pego.

Tipo: 600.000 pesetas.

Finca número 1.148. Inscrita al tomo 688, folio 24 del Registro de la Propiedad de Pego.

Tipo: 1.030.000 pesetas.

Dado en Denia a 15 de enero de 1998.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—La Secretaria.—8.975.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 368/1992, a instancias de Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador don Antonio Barona, contra doña María Luisa Belouqui Urmeneta, don Miguel Crespo Giner, doña Carmen Giner Masegosa, mayor de edad, con domicilio en calle Purísima, número 38, en reclamación de 940.590 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 7.655, inscrita al tomo 259, libro 51 de Benissa, folio 101.

Tipo: 100.000 pesetas.

Finca número 7.644, inscrita al tomo 259, libro 51 de Benissa, folio 80.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 26 de enero de 1998.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—La Secretaria.—8.745.